



Revista de Estudios Histórico-Jurídicos

ISSN: 0716-5455

dirder@ucv.cl

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Chile

A.A., R.

Reseña de "Historia del Derecho Chileno 1808-1924" de Palma Gonzalez, Eric

Revista de Estudios Histórico-Jurídicos, núm. XXVIII, 2006

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Valparaíso, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173814170048>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Palma Gonzalez, Eric, *Historia del Derecho Chileno 1808-1924* (Santiago, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 2005), 407 páginas.

El prólogo de este libro ha sido escrito por el doctor en Historia don Sergio Grez Toso, y vale transcribir los dos primeros párrafos, los cuales tienen el mérito de describir exactamente el variado contenido del libro reseñado, que excede al campo jurídico, así como algunas de las ideas que guían al autor al realizar su trabajo científico (el derecho analizado como un componente más dentro del concepto de la Historia social y económica): "La Historia del Derecho en Chile ha sido tradicionalmente un campo ocupado por abogados más que por historiadores profesionales. O mejor dicho, de preferencia se han abocado a su estudio juristas con vocación de historiadores que han puesto un sello inconfundible en sus trabajos historiográficos. De esta manera, en la mayor parte de los textos producidos por estos profesionales, la norma jurídica se explica sólo o casi exclusivamente como el fruto de ideas, descuidando el trasfondo social, político, económico y cultural en el cual se produjo el surgimiento y ocaso de esas reglas. Tanto por razones "técnicas" (desconocimiento de los avances de la historiografía) como ideológicas (influencia de ciertas corrientes como el hispanismo), el resultado ha sido una Historia del Derecho de carácter marcadamente conservador que ha hecho frecuentemente su camino a espaldas de la disciplina de la Historia en general y de la Historia Económica y Social en particular. Por nuestra parte, los historiadores que nos centramos en estos "nichos" de la disciplina historiográfica, ante el panorama poco atractivo de una Historia del Derecho árida y autosuficiente, limitada al estudio de la norma y de las ideas que la inspiraron, casi siempre prescindimos de las contribuciones de dichos juristas-historiadores. La colaboración sinérgica no ha caracterizado hasta ahora el trabajo de unos y otros en nuestro país".

Esta obra no dejará indiferente a quienes se dedican a la Historia del Derecho, o la criticarán por separarse del estudio del derecho propiamente tal y por ser esta una obra en que más que derecho habría un estudio de otras aristas (políticas, económicas, sociales); o será alabada por unir al derecho con las mencionadas visiones. Cualquiera sea la visión que se tenga a este respecto, es indudable que la obra en comento es un aporte a la historiografía nacional, el autor tiene un notable manejo de fuentes, ideas propias sobre la evolución política, social y jurídica nacional, podrá no compartirse sus opiniones científicas o podrá apoyárselas, pero no podrá negarse el aporte de esta obra a la historia de Chile, o a la Historia del Derecho de Chile, según se piense.

Formalmente, el libro se encuentra dividido en ocho capítulos, y cada uno de ellos en distintos numerales.

El capítulo primero trata sobre la metodología de la investigación histórica. El capítulo segundo se centra en el fenómeno histórico de la Ilustración, estructurado este capítulo en cinco numerales: El escolasticismo; la epistemología ilustrada; los aspectos políticos del pensamiento ilustrado (ideas políticas escolásticas, ideas políticas ilustradas, características generales del liberalismo político); los aspectos jurídicos del pensamiento ilustrado (el iusracionalismo, el Estado de Derecho, la Codificación y el Estado Constitucional) ; y la actitud crítica en España e Indias.

El capítulo tercero trata sobre la concreción del programa liberal ilustrado: manifestaciones históricas del programa político y socio-económico estadounidense, francés y español.

El capítulo cuarto se ocupa sobre la crisis de la monarquía Española y sus efectos en América del Sur y Chile.

En el capítulo quinto es exponen distintos balances de la sociedad chilena en el período 1808-1830: Balance político, balance social y económico, balance cultural, y finalmente un balance jurídico (distinguiéndose entre balances constitucional, civil, comercial, penal, procesal penal, procesal civil, balance de la fijación del derecho, y balance de las fuentes formales del derecho).

A lo largo del capítulo sexto, se realiza una exposición sobre el denominado orden constitucional conservador autoritario (1833-1865). El primer numeral de este capítulo, efectúa el balance político de este período, luego se hace un balance de la política institucional del Estado, se continua con un balance social y económico, un balance cultural y se concluye con una balance jurídico (elaboración de la Carta de 1833, Características de la Carta de 1833 en comparación con la Constitución de 1828, de la Fijación del Derecho y de las fuentes formales del Derecho).

El capítulo séptimo corresponde al tema sobre el orden constitucional conservador al orden constitucional liberal (1865-1890), en cuatro numerales se efectúan balance de la política nacional en la etapa en comento, luego se realiza el balance de la política internacional, se continua con el balance social, económico y cultural, para concluir con el balance jurídico (reformas legales y reformas constitucionales simples y constituyentes).

En el capítulo octavo y final, el autor se ocupa del orden constitucional liberal y del gobierno de asamblea en el período 1891-1924, en los cuatro numerales se tratan los tópicos sobre la guerra civil de 1891 y su dimensión constitucional, el balance político del período, el balance social, económico y cultural (un intento de caracterización de la clase alta, la explotación del salitre, las demás actividades productivas, un intento de caracterización de la vida de los sectores populares, la cuestión social), y finalmente el balance jurídico de este período (las reformas constitucionales, las reformas legales, análisis de la legislación obrera, la transformación del sistema civilista o de Derecho Privado, y la formación del derecho del trabajo).